

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los numerales 3.1, 3.5.1, 3.5.2, 4.1 y 7.1.

CONVOCA

A Unidades de Producción pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas que se encuentran activas, interesadas en participar en el:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico 2026.

Componente V: Subsidios Económicos para Contratación de Servicios de Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico, pesquero y/o acuícola.

I. Población o área de enfoque objetivo:

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes, la Población Objetivo para efectos de la presente convocatoria son las Unidades de Producción pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas que se encuentran activas, comprendidas dentro de las 65,674 Unidades de Producción agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas de Tamaulipas que se encuentran activas, según el Censo Agropecuario 2022 del INEGI y del Anuario Estadístico de Pesca y Acuacultura 2024 de la CONAPESCA.

II. Titulares de derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los Titulares de derecho para efectos de la presente convocatoria serán las personas físicas o morales de las Unidades de producción pesqueras y/o acuícolas de Tamaulipas que se encuentran activas, que cumplen con los requisitos establecidos y tienen acceso a los beneficios del programa.

III. Características de los apoyos.

Con base en el numeral 3.6 y 3.6.1 de las ROP del Programa S107, Componente V, se otorgará subsidio económico a personas productoras organizadas en Personas Morales y/o Grupos de Trabajo, con dictamen de solicitud técnica y presupuestal positiva, para la contratación de servicios de capacitación y asistencia técnica, con el fin de desarrollar e incrementar sus capacidades productivas, en actividades pesqueras y acuícolas.

Para la contratación del servicio autorizado, el Titular de derecho podrá elegir un capacitador registrado en el Padrón Único de Prestadores de Servicios Profesionales (PUPSP) de la Secretaría, publicado en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>.

Para la presente Convocatoria se priorizará a las personas productoras pesqueras y/o acuícolas integradas en Personas Morales y/o Grupos de Trabajo de 30 integrantes, pudiendo considerar a un mínimo de 15 integrantes en grupos conformados exclusivamente por mujeres productoras, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipios	Cadenas productivas	Región	Periodo del Servicio
Subsidios Económicos para Contratación de Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico	Subsidio económico: Se otorgará subsidio de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de trabajo.	Aldama, Matamoros, San Fernando, Soto la Marina	Ostión	Laguna Madre, Barra de San Vicente, Laguna de San Andrés	8 meses
		Abasolo, Aldama, Altamira, Camargo, Casas, El Mante, Güémez, Guerrero, González, Jiménez, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Victoria, Xicoténcatl	Tilapia y/o Bagre de cultivo	Aguas dulces continentales	
		Aldama, Altamira, Camargo, Casas, Ciudad Madero, El Mante, Güémez, Guerrero, González, Jiménez, Miguel Alemán, Matamoros, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Tampico	Pesca Ribereña	Litoral costero, aguas interiores y/o aguas continentales	
		Miquihuana	Trucha arcoiris	Altiplano	
		Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Matamoros, San Fernando, Soto la Marina, Tampico	Camarón	Aguas marinas y lagunas interiores	

IV. Requisitos generales y específicos para acceder a los apoyos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 del Componente V, Subsidios económicos para contratación de servicios de desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico, de las ROP del Programa, los requisitos que deberán presentar los solicitantes son:

Requisitos generales.

El representante de la Persona Moral y/o Grupo de Trabajo deberá presentar personalmente la solicitud (Anexo I-B), llenada y firmada debidamente, acompañada del Anexo XV-A Relación de

solicitantes, a la cual deberá anexar **original (para cotejo)** y copia fotostática legible de los siguientes documentos, para cada uno de los integrantes de la Persona Moral o Grupo de Trabajo:

- a) Identificación vigente con fotografía: Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM;
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en su identificación;
- c) Documento que contenga el RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal con vigencia correspondiente al año en ejercicio, de la Persona Física o Persona Moral solicitante; y para el caso de Grupos organizados se presentará el del representante del Grupo;
- d) Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales; y para Grupos Organizados el del representante de Grupo;

Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, deberán presentar los siguientes documentos, en el caso de:

Grupos Organizados:

- Acta de Integración del Grupo y de designación de Representantes con la lista de asistencia y de firmas, validada por la autoridad municipal competente.

Personas Morales:

- Acta Constitutiva y sus modificaciones a la fecha de solicitud, con su registro correspondiente.
- Acta de Asamblea protocolizada debidamente e inscrita en el Registro Público correspondiente, en la que conste la designación de su Representante Legal.

Para acceder al apoyo:

Una vez que los solicitantes pasan a ser Titulares de derecho (autorizado el apoyo), se deberá presentar:

- a) Carta Compromiso de Participación (**Anexo V**).
- b) Escrito de elección de Prestador de Servicios Profesionales (PSP).
- c) Documento legal que establezca los derechos y obligaciones de su PSP seleccionado (Contrato de prestación de servicios).
- d) Cesión de derechos (**Anexo XVI-2**).

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

a) La **ventanilla** para recibir solicitudes y documentos estará ubicada en la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, en el Edificio Empresarial ubicado en Avenida del Software, Manzana Z, Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP. 87138.

b) **Fecha de apertura y horario de atención** de ventanilla para recepción de solicitudes: **del 10 al 20 de abril de 2026**. Horario de atención de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de las solicitudes se realizará conforme al orden de recepción de las mismas y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada.

La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VII. Publicación de Resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo, y con base a la disponibilidad presupuestal, será notificada en un lapso de hasta 7 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, mediante publicación en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/>.

La Instancia Ejecutora notificará a los grupos de personas productoras que hayan obtenido dictamen positivo y asignación de recursos, los resultados de su participación en el Programa, a efecto de que, en ejercicio de su derecho, elijan y contraten al Prestador de Servicios Profesionales que mejor atienda sus necesidades productivas.

VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las Reglas de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- 1) Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.
- 2) Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- 3) Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del Componente, la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.

Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

X. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, en la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en el Edificio Empresarial ubicado en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, CP. 87138; o a los correos electrónicos: sdrpya@tamaulipas.gob.mx y spya@tamaulipas.gob.mx; teléfonos: (834)107-83-55 o (834)107-83-56 Ext. 57784.

Todos los formatos y anexos están disponibles en la página electrónica oficial de la Secretaría:
<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 9 de abril de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.